

## Expte. Nº 1.191.627/2019 "COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2018"

**Cálculo y comunicación del Coste Efectivo de los Servicios prestados por el Ayuntamiento de Zaragoza y sus Entidades y Organismos vinculados o dependientes, correspondientes al ejercicio 2018, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y su desarrollo mediante Orden HAP/2075/2014.**

### **0.- JUSTIFICACIÓN:**

Se elabora el presente informe para dar a conocer los resultados del cumplimiento de lo establecido en la *"Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, que reglamenta el nuevo precepto contenido en el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local"* (LRSAL) en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al Coste Efectivo (CE) de los servicios prestados por las entidades locales, tras la reforma del régimen local instrumentada por la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local"*.

Textualmente la Ley dice

#### *Artículo 116 ter Coste efectivo de los servicios*

- 1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.*
- 2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior: Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.*

3. *Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.*

La Orden HAP/2075/2014 dictó instrucciones con la pretensión de concretar la obligación nacida con la citada LRSAL pero retocando parte del mandato normativo en un aspecto tan significativo como la obtención de "costes reales directos e indirectos de los servicios", amparada en un nuevo concepto: "Coste Efectivo".

Esta novedad se produjo de forma ajena a todo el proceso de producción, normalización e implantación de la rigurosa corriente normativa en materia de contabilidad pública local, desarrollada para el despliegue sistemático acorde con las exigencias del Sistema Europeo de Cuentas. Resulta curioso, como poco, observar las fechas de las disposiciones medulares de la reforma contable y sus referencias a la obtención de costes:

*Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local..., especialmente sus notas 26 y 27 de la Memoria de la Cuenta General sobre costes de actividades e indicadores de gestión. Esta norma remite a "Principios generales sobre Contabilidad Analítica de Administraciones Públicas -IGAE 2004-" y "Los indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público -IGAE 2007-"*

*Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.*

Sirva esta introducción para advertir de la tentación de comparar el Coste Efectivo así definido con otros procedimientos de obtención de costes.

Este informe se estructura en dos tipos de obligaciones distintas:

- a) El cálculo del Coste Efectivo de los servicios, propiamente dicho.
- b) La obligación de comunicar al Ministerio de Hacienda en determinados plazos <sup>(1)</sup> para completar el ciclo de publicidad antes de 1 de Noviembre (art 7).

Este documento tiene por objeto informar con carácter general a las autoridades locales, gestores, ciudadanos, etc, superando las estrictas obligaciones normativas relativas al cálculo y transmisión mediante formatos preestablecidos al Ministerio de Hacienda del Coste Efectivo de los servicios obligatorios, las competencias propias y sus

1.- Los contenidos, formularios base a comunicar se concretan y complementan anualmente mediante tardías instrucciones publicadas por la "Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales", que fuerzan más la interpretación del concepto inicialmente nombrado en la Ley.

componentes. Aporta información adicional sobre el proceso de construcción del coste, evalúa las exclusiones en programas destinados a actuaciones de carácter general y obtiene el coste de los servicios que quedan al margen de las obligaciones informativas solicitadas por las autoridades financieras del Ministerio de Hacienda.

## **1.- EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS**

El Coste Efectivo establecido en la Orden HAP/2075/2014 *“es el resultado, para cada uno de ellos, de la aplicación de los criterios contenidos en la presente Orden, y vendrá determinado por la agregación de dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos determinados con arreglo a los criterios de imputación establecidos en la presente norma”*.

Curiosamente la propia Orden advierte en su preámbulo de la originalidad de este concepto (Coste Efectivo) que no se parece a nada de lo contemplado o reglado en otros procedimientos, al afirmar que *“Es preciso reseñar que no es finalidad de la presente Orden determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos a los efectos de su consideración en los informes técnico-económicos que se deben emitir con carácter previo a los acuerdos de establecimiento de tasas o de precios públicos a los que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni a la fijación de los precios públicos en los términos de su artículo 44, ni al contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos mencionada en el artículo 211 del mismo texto legal, ni a la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública adaptados a la Administración Local.”*

La Orden define un método formal de cálculo, aparentemente preciso, pero no exento de numerosas dudas e interpretaciones que hemos puesto de manifiesto en ocasiones anteriores, en los sucesivos informes sobre esta metodología, su interpretación y significado. Subsisten las mismas dudas iniciales que no se han aclarado tras cuatro años y medio de vigencia normativa, a pesar de las numerosas consultas a los órganos responsables.

Estamos, pues, ante una situación similar a los informes expedidos en anteriores ejercicios (30 de octubre de 2015, incorporado en el expediente 1097950/2015 y 28 de

octubre de 2016 contenido en el expediente 1184609/2016 y 27 de Octubre de 2017 en el expediente N° 1216734/2017, 29 de Octubre de 2018 reseñado en el expediente N.º 1042112/2018).

Por economía, eficacia y eficiencia administrativa no consideramos procedente reproducir textualmente los argumentos expuestos en dichos informes, pero sí consideramos oportuno recordar esquemáticamente unas mínimas notas metodológicas:

### **1.a.- Fijación del Coste Efectivo Total:**

El concepto recogido en la Orden citada exige que el Coste Efectivo tome como fuente de información, por una parte, datos de la contabilidad oficial consolidada del sujeto contable constituido en este caso por el Ayuntamiento de Zaragoza y sus entes vinculados<sup>(2)</sup> o dependientes: Ayuntamiento Central propiamente dicho (AC), cuatro Organismos Autónomos - ORGANISMO AUTÓNOMO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN, INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, ORGANISMO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS, ORGANISMO AUTÓNOMO ZARAGOZA TURISMO- y cinco Sociedades Mercantiles - ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U., SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A., SOCIEDAD MUNICIPAL ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U. - y, por otra, la información procedente de las empresas gestoras de aquellos servicios cuya prestación se produce mediante gestión indirecta, cuyos ingresos de tarifa se añadirán a los costes internos del Ayuntamiento (??).

Una vez sometida la información oficial "interna" a un proceso de homogeneización del conjunto de obligaciones reconocidas en las Liquidaciones oficiales de los Presupuestos y los gastos correspondientes de las Cuentas de Explotación de las sociedades mercantiles y su consolidación -eliminación de transferencias internas-, se obtiene el conjunto de gastos candidatos a pasar a ser considerados costes. Falta incorporar determinados desarrollos de algunas cuentas de la Contabilidad General -*dotaciones del ejercicio para amortización*-, saldos depurados (dentro de lo posible) de la cuenta 413 -*obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos*-, así como determinadas transferencias de capital señaladas en esta curiosa norma -art.78 de la clasificación

2.- En caso de duda, aclara la norma "*Costes Efectivos Ejercicio 2017, Información a comunicar...*" en su apartado 2b que "*Los Consorcios remitirán la información por sí mismos con su correspondiente clave de usuario.*"

No se consolida MERCAZARAGOZA SA. dada su naturaleza y tipificación como sociedad de mercado en términos del Sistema Europeo de Cuentas; tiene un tratamiento como un proveedor habitual.

económica de los presupuestos de las entidades locales-, arrendamientos financieros, y cualquier otro gasto no financiero de las cuentas de explotación de las sociedades mercantiles y la liquidación de presupuestos de los entes con contabilidad presupuestaria.

El Coste Efectivo se obtiene detrayendo cualquier gasto financiero y los derivados del área funcional de gasto 9 *-Actuaciones de carácter general-* salvo el grupo de programas 920- *Administración general-*, obviamente de los gastos correspondientes a los entes que no sean sociedades mercantiles.

Respecto al segundo componente "externo", denominado en la norma *Gastos en los casos de gestión indirecta de los servicios* - pero que en este informe denominamos ingresos de gestión indirecta-, dice textualmente *"En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio"*. En este informe se añaden como ingresos de gestión indirecta, para cada servicio o programa, siempre que sea el caso, el conjunto de ingresos de tarifa obtenidos por la empresa adjudicataria de cualquier forma la gestión indirecta. (3)

En definitiva, fuentes heterogéneas que permiten disponer de una variopinta materia prima para producir un concepto original que, tal vez, poco tenga que ver con costes del Ente Local.

Obtenida esa información -y validada- se calcula de forma bastante inmediata, el volumen global de Coste Efectivo Inicial.

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2018.

COSTE EFECTIVO 2018. Art. 116 ter. Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y Orden HAP/2075/2014 -Criterios de cálculo-

POR NATURALEZA ECONÓMICA Y TIPO DE ENTE (AYUNTAMIENTO CENTRAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES)

COSTE EFECTIVO INICIAL CONSOLIDADO, €.

TIPO DE ENTE	Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios. Aprovisionamientos	Otros gastos no financieros	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Operaciones pendientes de aplicación a presupuestos (Saldo de la cta. 413)	Amortización del inmovilizado	Ingresos de gestión indirecta	Total
AYUNTAMIENTO CENTRAL (AC)	233.783.797	290.443.469		16.464.749	1.560.000	-5.454.177	18.449.747	76.290.388	631.537.973
ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OAAA)	15.121.360	11.128.257		1.578.376		0	426.868	100.207	28.355.068
SOCIEDADES MERCANTILES (SSMM)	9.104.727	38.489.093	2.732.058	1.925.253		0	9.444.974		61.696.106
Suma	258.009.885	340.060.819	2.732.058	19.968.377	1.560.000	-5.454.177	28.321.588	76.390.596	721.589.146

3.- Ingresos de tarifa. Persisten dudas, al margen de su control, respecto a su contenido; ej. sanciones, publicidad...

Como componentes "llamativos" de los *criterios de cálculo* del Coste Efectivo de la Orden HAP/2075/2014 se observa:

-Incorporación discutible del artículo 78 -transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro- de la vigente clasificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales -Orden EHA/3565/2008 – que incrementa el CE en 1.560.000,00€:

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL QUE FORMAN PARTE DEL "COSTE EFECTIVO". EJERCICIO 2018.**

ENTE	EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACION	OBLIGACIONES REC. €
AC	18	ACS	2315	78000	PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO	1.155.000,00
AC	18	MER	4312	78000	AYUDAS EMPRENDIMIENTO MERCADOS	75.000,00
AC	18	MOV	4412	77000	CONV.ASOC. PROVINC.AUTOTAXI ZGZ: EXT.TAXI ADAPTADO A DISCAPACITADOS Y OTROS	180.000,00
AC	18	MOV	4412	77001	CONVENIO ASOC. PROVINC. AUTO-TAXI ZARAGOZA: MODERNIZACION DEL TAXI	150.000,00
<b>SUMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						<b>1.560.000,00</b>

-Incorporación como CE de determinados gastos conceptuados como "otros gastos no financieros componentes del coste efectivo", generados en las Sociedades Mercantiles vinculadas, por un importe de 2.372.058,00€.

**OTROS GASTOS NO FINANCIEROS COMPONENTES DEL "COSTE EFECTIVO". EJERCICIO 2018.**

ENTE	EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACION	OBLIGACIONES REC. €
SM	18	ECOCIU	1601	200000	OTROS COSTES. ALCANTARILLADO-ECOCIU	561.595,32
SM	18	ECOCIU	1601	200000	OTROS COSTES. EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -ECOCIU	1.931.527,47
SM	18	ZVIV	1521	200000	OTROS GASTOS. Gestión del Parque Municipal de Vivienda Social-ZVIV	238.935,51
<b>SUMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						<b>2.732.058,30</b>

-Incorporación de los ingresos de tarifa de los servicios prestados mediante gestión indirecta, que ascienden a 76.920.660€, según el siguiente detalle:

**INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA COMPONENTES DEL "COSTE EFECTIVO". EJERCICIO 2018.**

ENTE	EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACION	OBLIGACIONES REC. €
AC	18	INGESTIN	3422	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	3.736.537,30
AC	18	INGESTIN	4411	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN TRANSPORTE PÚBLICO, BUS	46.672.969,53
AC	18	INGESTIN	4411	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN TRANSPORTE PÚBLICO, TRANVÍA	15.603.915,12
AC	18	INGESTIN	1331	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	6.313.943,22
AC	18	INGESTIN	1641	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN ACTIVIDADES FUNERARIAS	3.288.489,79
AC	18	INGESTIN	1341	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN MOVILIDAD CICLISTA	674.533,40
OA	18	ZTURISM	4321	INGESTIN	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN TRANSPORTE PÚBLICO, BUS TURÍSTICO.	100.207,40
<b>SUMA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						<b>76.390.595,76</b>

-Excluye los gastos de naturaleza financiera correspondientes al Ayuntamiento Central, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes o vinculadas, que ascienden a 13.697.698,74€.

<b>GASTOS FINANCIEROS EXCLUIDOS DEL "COSTE EFECTIVO". EJERCICIO 2018</b>	
<b>AYUNTAMIENTO CENTRAL (AC)</b>	<b>13.107.045,98</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OAAA)</b>	<b>15.310,50</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES (SSMM)</b>	<b>575.342,26</b>
<b>Total Resultado</b>	<b>13.697.698,74</b>

-Excluye del Coste efectivo los gastos contenidos en el Área funcional de gasto 9 *-Actuaciones de carácter general-* salvo los contenidos en el Grupo de programas 920 *-Administración General-* que ascienden a 50.451.947€. El volumen del conjunto de gastos excluidos explican una importantísima parte de los costes indirectos totales (Gobierno, Gestión del sistema tributario, recaudatorio, contable, patrimonial, participación ciudadana, etc.) que no se consideran. Se presenta la tabla siguiente que muestra, en detalle, estos costes primarios involucrados.

**PROGRAMAS QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO. EJERC. 2018.**

<b>ENTE</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>CÓD. PROG RAMA</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>
AC	Órganos de gobierno	9121	<b>6.404.394</b>
AC	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	9221	<b>1.119.071</b>
AC	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	9231	<b>1.345.813</b>
AC	Participación ciudadana	9241	<b>16.435.762</b>
AC	Voluntariado	9242	<b>463.936</b>
AC	Atención a los ciudadanos	9251	<b>709.641</b>
AC	Protocolo y representación	9292	<b>305.914</b>
AC	Funciones no clasificadas (finalistas)	9293	<b>332.519</b>
AC	Imprevistos.	9294	<b>1.434.210</b>
AC	Política económica y fiscal	9311	<b>4.973.752</b>
AC	Gestión del sistema tributario	9321	<b>9.911.489</b>
AC	Gestión del patrimonio	9331	<b>6.858.585</b>
AC	Gestión de la deuda y de la tesorería	9341	<b>156.861</b>
<b>SUMA Otros que no forman parte del CE</b>			<b>50.451.947</b>

Conviene advertir que el itinerario metodológico para la obtención del coste efectivo requiere el cálculo inicial del coste por grupos de programas, programas o servicios para obtener el coste directo de la asignación primaria a componentes funcionales. Posteriormente, y una vez identificado el coste indirecto se asigna a

determinados programas o servicios, según el criterio señalado en la Norma -coste acumulado-.

Por esto, a efectos de este informe, diferenciamos entre **Coste Efectivo Inicial** y **Coste Efectivo Oficial**. El primero contiene todavía los gastos de la totalidad del Área de gasto funcional 9 – *Actuaciones de carácter general*- y el segundo, el Oficial, prescinde de los gastos incluidos en dicha área funcional, salvo el Grupo de programas 920, como se ha descrito antes.

Para evitar confusiones parece oportuno aclarar que la Orden solamente pide comunicación al Ministerio de Hacienda de una parte del denominado Coste Efectivo Oficial (el 93% del Coste Efectivo Inicial). Esa parte es la correspondiente a Servicios Obligatorios y la relativa a Competencias Propias, según la configuración competencial de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local -arts. 25 y 26-, que significa, finalmente, algo menos del 80% del coste efectivo inicial. Veamos datos en la siguiente tabla.

### **COSTE EFECTIVO. PRECISIÓN DE CONCEPTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPOTE €</b>
<b>COSTE EFECTIVO INICIAL</b>	<b>721.589.146</b>
<b>ELEMENTOS FUNCIONALES QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO (Area de gasto 9 menos Grupo de prog. 920)</b>	<b>-50.451.947</b>
<b>COSTE EFECTIVO</b>	<b>671.137.199</b>
<b>DESTINO FUNCIONAL DEL COSTE EFECTIVO</b>	
<b>CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS</b>	<b>374.836.046</b>
<b>CE2B COMPETENCIAS PROPIAS</b>	<b>199.053.765</b>
<b>RESTO DE SERVICIOS</b>	<b>97.247.388</b>
<b>COSTE EFECTIVO</b>	<b>671.137.199</b>

#### **1.b.- Notas sobre metodología de asignación de costes por elementos de naturaleza económica y funcional. Tratamiento de los costes indirectos.**

En los informes evacuados para ejercicios anteriores se ha expuesto el itinerario metodológico para complementar la información presupuestaria y de la contabilidad externa a los requerimientos más analíticos de este modelo de asignación y cálculo de "costes". Se puso de manifiesto que, con el instrumental informativo suministrado por la contabilidad oficial externa, difícilmente se pueden alcanzar resultados exigidos por la



norma de Coste Efectivo con garantías de precisión, por mucho que lo pretenda la Orden HAP/2075/2014.

Los reglamentos e instrucciones sobre Coste Efectivo se centran en la obligación del cálculo de los “servicios obligatorios” y de las “competencias propias” siguiendo la literalidad de los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 reguladora de Bases de Régimen Local. Sin embargo, el proceso de producción y gestión presupuestaria y, consecuentemente, contable, está orientado sobre la estructura del Presupuesto regulada en la Orden EHA/3565/2008. La relación entre ambos contenidos no es automática, ni clara, ni precisa. Es más, son normas que hablan lenguajes distintos para objetivos diferentes.

El presunto automatismo entre liquidación del Presupuesto y Coste Efectivo es una mera declaración de buenas intenciones del redactor del preámbulo de dicha Orden, que considera como punto de partida un idílico presupuesto perfectamente estructurado y finamente clasificado en sus vertientes económica y funcional así como una liquidación consecuente para todos los entes componentes del grupo de consolidación. La realidad, mucho más agitada, dista, en no pocas ocasiones, de una fina especificación tan sensible.

El Presupuesto aprobado está diseñado, como no puede ser de otra forma, para la asignación, seguridad jurídica y gestión de información sobre previsiones de derechos y obligaciones de modo que facilite su control y toma de razón contable. Su gestión y liquidación, con seguridad jurídica exquisita y todas las bendiciones de la Intervención interna, aporta información para la gestión del propio presupuesto y la rendición de resultados contables de la contabilidad financiera pero no información suficiente y precisa para la obtención de costes cercanos a una mínima imagen fiel, especialmente ante la instrumentación de los repositorios de carga de información que exige el Ministerio de Hacienda.

En el ánimo de adaptar los lenguajes diversos que contienen conceptos subyacentes similares, hemos tratado de encontrar una solución a los items de información requerida por el cálculo del Coste Efectivo. Para ello hemos desarrollado criterios propios de reasignación de gasto que, necesariamente, van a contrastar con los niveles de especificación de la liquidación de las cuentas periódicas, pero que soportan una exigente conciliación.

Los criterios propios que utilizamos para asignar costes se basan en apurar el principio contable de imagen fiel que aconseja el uso de redistribuciones sensibles

encaminadas a asignar costes de manera más precisa y cercana a la realidad de los que suministran las cuentas rendidas por la contabilidad oficial externa.

Veamos un ejemplo: el Presupuesto Municipal recoge los créditos presupuestarios precisos para la contratación y gestión de la energía que necesitan las dependencias y servicios, diferenciando tres voluminosas aplicaciones *-Energía eléctrica, gas para dependencias municipales y combustible para calefacción-*. Su concreción obedece a la organización interna y está basada en la gestión unificada y centralizada de contratos de suministro, respondiendo a una eficiente aplicación de economías de escala y control especializado. Empíricamente se viene manifestando en considerables ahorros que ponen en valor economía y eficiencia.

La liquidación del presupuesto aporta información precisa pero con un detalle insuficiente para aplicar todos los gastos energéticos a programas específicos. Los criterios del regulador del Coste Efectivo proponen que se trate como un gasto centralizado y se distribuya en función del peso del gasto de cada programa o servicio, provocando una redistribución muy discutible y lastrada por la especificación previa y asignación de créditos a los diversos servicios.

Afortunadamente disponemos de informes técnicos internos (*Factura del edificio e informes del Servicio de Conservación de Equipamientos, Consumo de carburantes, Asignación de contratos de alquiler de inmuebles,...*) que permiten complementar y precisar las aplicaciones suministradas por la liquidación del Presupuesto, una vez conciliadas, con un vector técnico y oficial de consumos energético y usos de los edificios o equipamientos que aporta mayor precisión en los resultados de su distribución a programas. Consecuentemente permite mejorar la asignación de costes. Concretamente, en este informe, sustituimos tres datos sobre gasto en energía *-aplicaciones presupuestarias-* por un vector de información más detallado y preciso para más de 64 programas, sin perjuicio de que los costes de la energía consumida por los servicios generales que deben ser considerados como costes indirectos se repartan siguiendo los criterios de la *Orden HAP/2075/2014*.

Esta técnica de reparto interno pretende transformar los escuetos datos de las obligaciones reconocidas de la liquidación de Presupuesto en información más precisa para asignar costes a los programas y servicios de los que demanda información la citada *Orden*. Estos resultados se orientan bajo el criterio de maximizar la información que refleja

el coste directo, reduciendo el indirecto a lo imprescindible para dotar al coste efectivo de mayor precisión y riqueza informativa.

Concretamente, en este informe, igual que en años anteriores, hemos aplicado esta técnica para redistribuir los gastos centralizados en limpieza, energía, mantenimiento de edificios, carburante para vehículos, alquileres centralizados de inmuebles y gastos salariales así como para el reparto de las dotaciones del ejercicio para amortización. En todos los supuestos se somete la información detallada a un estricto proceso de conciliación a nivel de subconcepto económico o cuenta de la contabilidad general para amortizaciones.

Estos procedimientos, que aportan mayor seguridad en la estimación de resultados finales, pueden quedar algo comprometidos si no repensamos el contenido y criterio de reparto de los denominados *costes indirectos*. Hemos producido una interpretación de su reparto que cumple rigurosamente con el contenido de la norma en materia de cálculo del volumen de coste indirecto y modula su distribución entre los servicios provistos por los entes dependientes o vinculados.

Una vez calculado el volumen de gasto que la *"Instrucción..."* entiende como indirecto, se trata de repartirlo. Aquí el legislador se limita a proponer una cómoda solución, esto es distribuirlo según el volumen de gasto de los servicios/programas. Posteriormente, cuando establece los procedimientos de comunicación de información, lejos de aclarar si el volumen de gasto es el central o, por contra el consolidado, si debe ser medido en términos de Coste Efectivo -excluyendo gasto financiero- o si deben considerarse los ingresos derivados de la gestión indirecta, siembra la duda adicional acerca del volumen de gasto y distribución que debe utilizarse como base de reparto de los indirectos. Las instrucciones y diseño de los peines de las rígidas tablas de recogida de información a notificar al Ministerio de Hacienda abocan a la interpretación de que solamente debe considerarse como divisor del reparto los gastos de entes sometidos a contabilidad pública -Central y OOAA- y que su reparto debe distribuirse exclusivamente entre aquellos servicios/programas objeto de notificación a la autoridad supervisora, en este caso el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El criterio que hemos adoptado para la construcción de este informe es el de reparto de la cuantía señalada en la *"Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985..."* entre **todos** los

programas que se deben comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, según el coste total **consolidado** de cada uno de ellos, medido sin computar los ingresos de tarifa procedentes de la gestión indirecta, y ponderado por la dependencia de transferencias del Ayuntamiento Central en el caso de los servicios o programas desarrollados por Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles. La justificación del uso de este criterio se basa en la dependencia de la estructura financiera, funcional y, en ocasiones real que sustenta a los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles componentes del sector público local.

**COEFICIENTE DE DEPENDENCIA FINANCIERA DE LOS ENTES DEPENDIENTES Y VINCULADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -CENTRAL- (1)**

ENTE DEPENDIENTE O VINCULADO	FINANCIACIÓN RECIBIDA DEL CENTRAL	COEFICIENTE DE DEPENDENCIA FINANCIERA
ORGANISMO AUTÓNOMO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN	4.344.250	0,730
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	8.763.167	1,000
ORGANISMO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS	10.709.500	0,875
ORGANISMO AUTÓNOMO ZARAGOZA TURISMO	2.554.500	0,943
ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U.	0	0,000
SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.	6.860.968	0,625
ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.	3.845.000	0,618
SOCIEDAD MUNICIPAL ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A.	1.919.808	0,866
SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.	4.270.873,00	0,300

Nota 1.- Se calcula el coeficiente de dependencia financiera de los Entes dependientes y vinculados como la relación entre las transferencias corrientes recibidas por cada uno de ellos del Ayuntamiento Central y su aportación individualizada a Coste Efectivo.

**2.a.- Resultados por componentes orgánicos.**

El Coste Efectivo hace referencia a *“todos los servicios que se presten directamente o a través de entidades y organismos vinculados o dependientes”*. (Art 2 de la Orden HAP/2075/2014), y además incluye los ingresos de tarifa de los servicios producidos mediante gestión indirecta. En el apartado 1.a.- de este informe se han detallado sus nombres, cuantías y génesis.

Este apartado intenta informar sobre ¿En qué medida participan cada uno de esos componentes orgánicos en el coste total de los servicios prestados por el grupo de gasto público del Ayuntamiento de Zaragoza?

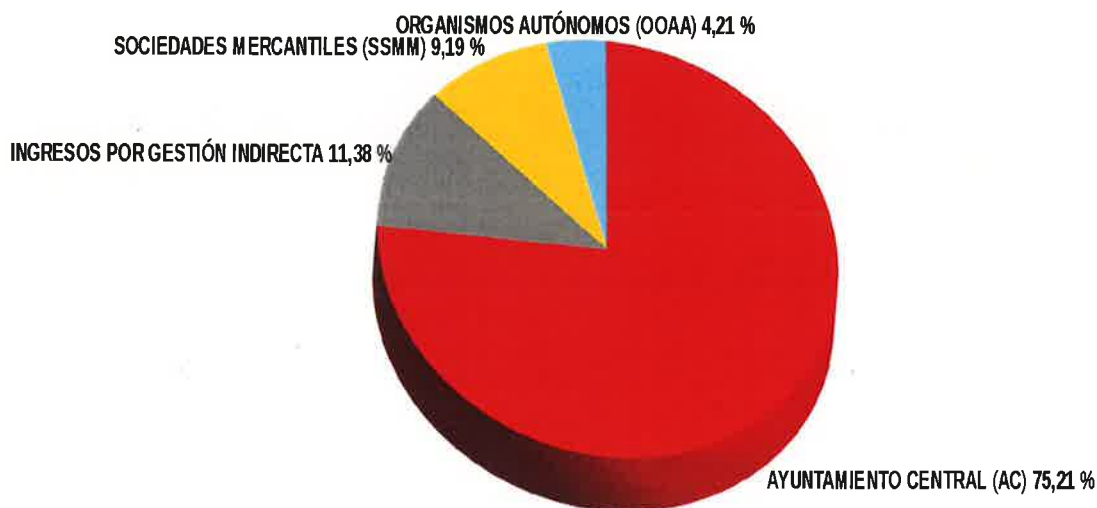
### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2018

ORIGEN Y COMPONENTES ORGÁNICOS DEL COSTE EFECTIVO	IMPORTE €	%
AYUNTAMIENTO CENTRAL (AC)	504.795.638	75,21
ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OAAA)	28.254.860	4,21
SOCIEDADES MERCANTILES (SSMM)	61.696.106	9,19
INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA	76.390.596	11,38
<b>COSTE EFECTIVO</b>	<b>671.137.199</b>	<b>100,00</b>

El Ayuntamiento central, que opera como elemento central o matriz del grupo, aporta tres cuartas partes del Coste Efectivo final. Los Ingresos derivados de la Gestión Indirecta de servicios, dependientes en casi su totalidad del propio Ayuntamiento central, algo más de la décima parte -un 11,4%-. Las cinco sociedades mercantiles producen servicios de forma directa cuyo coste equivale a algo menos de la décima parte -un 9,2%- y el resto, en torno al 4,2 %, es producido por los cuatro Organismos Autónomos.

### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO 2018

#### ORIGEN Y COMPONENTES



**1.b.- Dinámica temporal del Coste Efectivo total y sus componentes por elementos de coste.**

Los evolución de datos del Coste Efectivo total y sus componentes por elementos económicos de coste se recogen en la siguiente tabla.

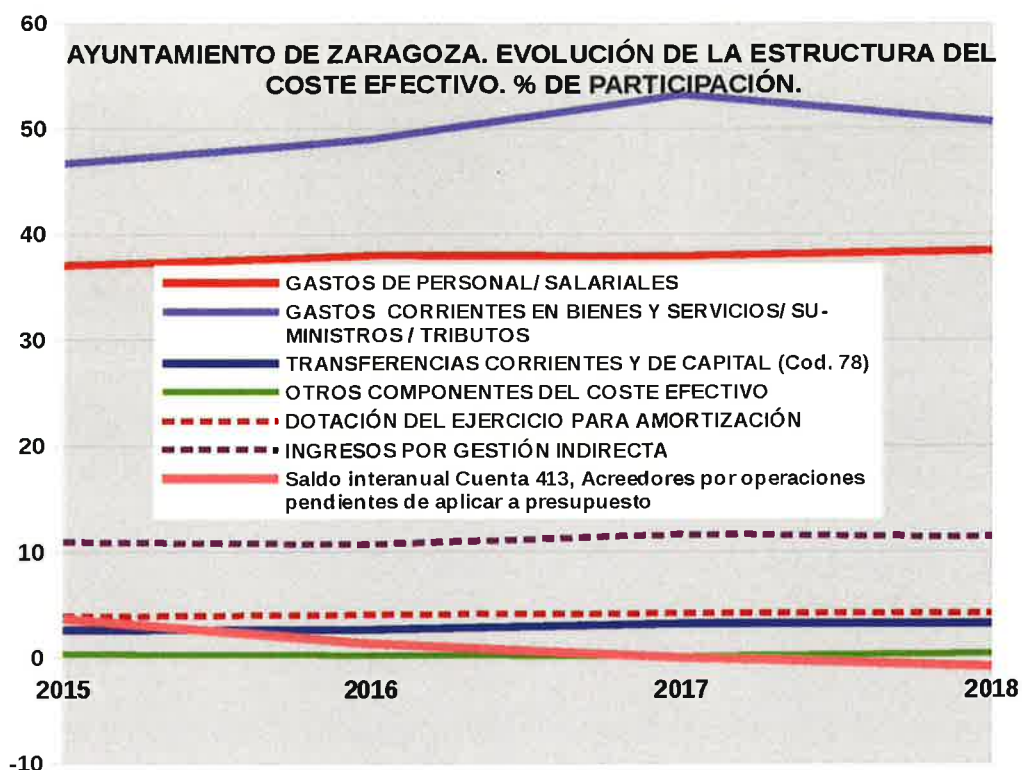
**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.**

<b>EVOLUCIÓN POR ELEMENTOS DE COSTE, años 2015-2018. Miles de €</b>				
<b>ELEMENTOS ECONÓMICOS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO</b>	<b>Ejercicio</b>			
	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>
GASTOS DE PERSONAL/ SALARIALES	253.536	254.754	251.303	258.010
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS/ SUMINISTROS / TRIBUTOS	319.478	328.661	352.351	340.061
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL (Cod. 78)	17.868	17.900	21.339	21.528
OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	2.388	1.619	975	2.732
DOTACIÓN DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN	26.620	27.393	27.870	28.322
INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA	74.567	71.791	76.921	76.391
Saldo interanual Cuenta 413, <i>Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto</i>	25.086	9.128	180	-5.454
<b>SUMA</b>	<b>719.545</b>	<b>711.245</b>	<b>730.939</b>	<b>721.589</b>
<b>ELEMENTOS QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO</b>	<b>-35.660</b>	<b>-41.131</b>	<b>-69.079</b>	<b>-50.452</b>
<b>TOTAL COSTE EFECTIVO</b>	<b>683.884</b>	<b>670.114</b>	<b>661.860</b>	<b>671.137</b>

Los datos de evolución, en su conjunto, manifiestan un perfil muy **contenido** con tendencia a la baja. Si embargo sus componentes más relevantes, muestran un ligero crecimiento nominal, salvo el desplome del elemento Saldo interanual de la Cuenta 413, *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, que presagia una creciente disciplina. Asimismo muestra una estructura por componentes bastante familiar y estable. Veamos

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.**

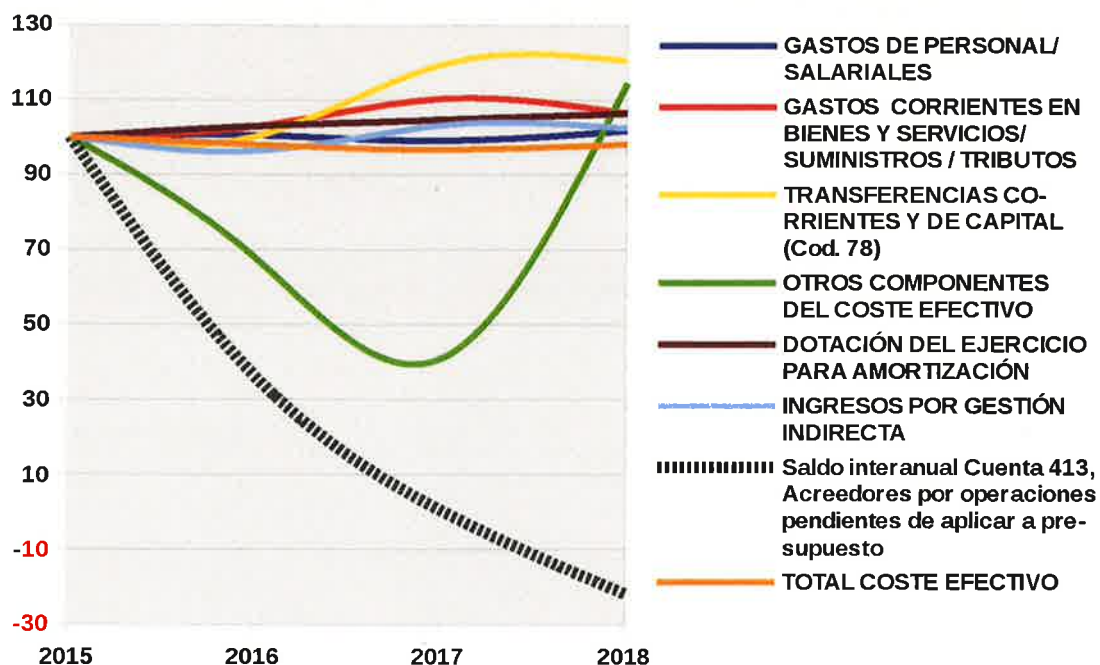
<b>EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COSTE EFECTIVO. Participación por elementos de coste (%)</b>				
<b>ELEMENTOS DE COSTE</b>	<b>Ejercicio</b>			
	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>
GASTOS DE PERSONAL/ SALARIALES	37,1	38,0	38,0	38,4
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS/ SUMINISTROS / TRIBUTOS	46,7	49,0	53,2	50,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL (Cod. 78)	2,6	2,7	3,2	3,2
OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	0,3	0,2	0,1	0,4
DOTACIÓN DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN	3,9	4,1	4,2	4,2
INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA	10,9	10,7	11,6	11,4
Saldo interanual Cuenta 413, <i>Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto</i>	3,7	1,4	0,0	-0,8
<b>SUMA COSTE EFECTIVO INICIAL</b>	<b>105,2</b>	<b>106,1</b>	<b>110,4</b>	<b>107,5</b>
<b>ELEMENTOS QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO</b>	<b>-5,2</b>	<b>-6,1</b>	<b>-10,4</b>	<b>-7,5</b>
<b>TOTAL COSTE EFECTIVO</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>



Efectivamente, como ponen de manifiesto el gráfico anterior y su tabla soporte, la **estabilidad** se manifiesta en la permanencia, para el periodo cuatrienal considerado, de los ratios estructurales de participación de elementos económicos más relevantes. Así, los costes correspondientes a adquisición de bienes, servicios y suministros representan la mitad del Coste Efectivo (el 50,7 en el ejercicio 2018). Los costes salariales ascienden al 37,9% (38,4% en este ejercicio). La participación de los Ingresos por Gestión Indirecta y la dotación del ejercicio para amortizaciones de inmovilizado también muestran estabilidad estructural fijando sus aportaciones en el 11,2 y 4,1%, respectivamente.

Resulta curiosa, por su carácter sintético, la siguiente tabla que muestra los índices de evolución en términos nominales de los grandes componentes económicos del coste efectivo por permitir visualizar de manera más relativa la caída del peso de la periodificación aplazada (el citado saldo interanual de la Cuenta 413) y la aparente estabilización del Coste Efectivo total y sus conceptos más importantes -salarial y suministros-, un crecimiento de las transferencias así como el carácter errático de “otros gastos componentes del CE” en las sociedades mercantiles, de escasa importancia en el volumen total.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS**  
**Indices de evolución de elementos de coste. Años 2015-2018**



Si somos un poco más exigentes en el análisis y mostramos la evolución del último cuatrienio en términos reales, esto es observando la dinámica de comportamiento temporal tras deflactar con la erosión monetaria- simplemente el IPC-, la evolución de las magnitudes nombradas manifiesta disminución de la capacidad adquisitiva del CE en torno a 5,5 puntos. Este deterioro de la capacidad adquisitiva afecta de forma desigual a sus componentes: los costes salariales muestran una erosión del 4,7% en el último trienio mientras que los costes de suministros y los de transferencias se han incrementado, respectivamente en 1 y 7,4 puntos porcentuales.



### 1.c.- Dinámica temporal del Coste Efectivo por elementos destino funcional y tipo de competencias.

Respecto al **destino funcional** del Coste Efectivo en el Ayuntamiento de Zaragoza durante el ejercicio 2018, los **servicios de prestación obligatoria** citados en la Ley de Régimen local consumen 375 millones de € representando más de la mitad del volumen total de Coste Efectivo (un 55,9%). Los servicios correspondientes a **competencias propias** han requerido 199 millones, casi una tercera parte (29,7%). El resto de servicios absorben 97 millones de € pesando el 14,5% de CE.

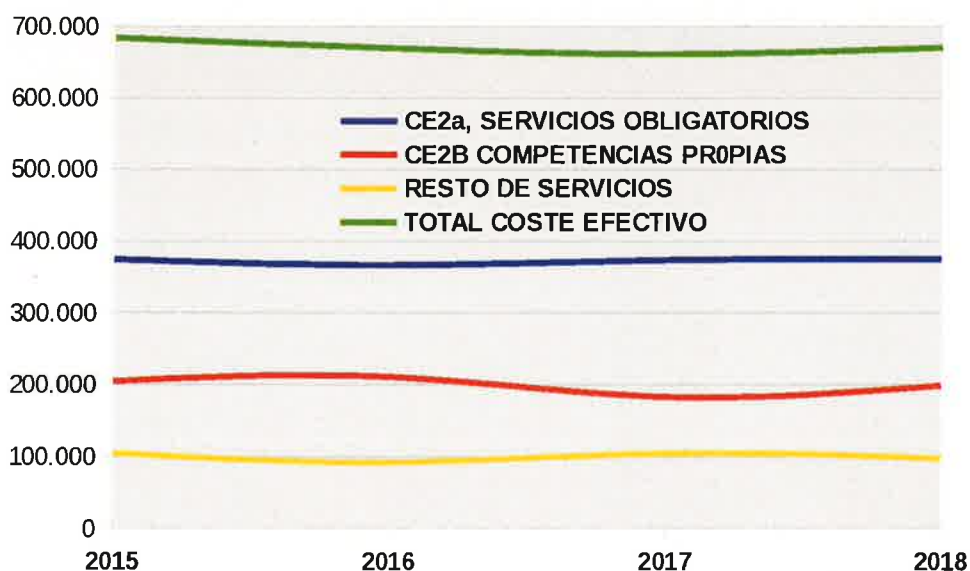
#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

EVOLUCIÓN POR DESTINO FUNCIONAL. COMPETENCIAS -miles de €-. AÑOS 2015-2018

DESTINO FUNCIONAL/ TIPO DE COMPETENCIA DEL COSTE EFECTIVO	2.015	2.016	2.017	2.018
CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS	374.674	366.835	373.852	374.836
CE2B COMPETENCIAS PROPIAS	204.727	211.102	183.419	199.054
RESTO DE SERVICIOS	104.484	92.177	104.588	97.247
<b>TOTAL COSTE EFECTIVO</b>	<b>683.884</b>	<b>670.114</b>	<b>661.860</b>	<b>671.137</b>

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

EVOLUCIÓN POR TIPO DE COMPETENCIA. AÑOS 2015-2018. Miles de €



Respecto a la evolución de la estructura de CE por destino funcional en términos de competencias, se viene observando una aparente estabilidad con leve tendencia al alza de los costes de los servicios de prestación obligatoria y a la baja de los

correspondientes a competencias propias, mientras que el resto mantiene una participación estable en el volumen de CE.

### **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS**

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POR COMPETENCIAS (%). AÑOS 2015-2018

<b>DESTINO FUNCIONAL/ TIPO DE COMPETENCIA DEL COSTE EFECTIVO</b>	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>
<b>CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS</b>	<b>54,8</b>	<b>54,7</b>	<b>56,5</b>	<b>55,9</b>
<b>CE2B COMPETENCIAS PROPIAS</b>	<b>29,9</b>	<b>31,5</b>	<b>27,7</b>	<b>29,7</b>
<b>RESTO DE SERVICIOS</b>	<b>15,3</b>	<b>13,8</b>	<b>15,8</b>	<b>14,5</b>
<b>TOTAL COSTE EFECTIVO</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

### **3.- RESULTADOS DETALLADOS**

Se muestran en los anexos resultados detallados a nivel de programa, ente y elemento económico de coste según la exigencia de la Orden HAP/2075/2014 y sus instrucciones de presentación formal de los datos.

No se comentan ni vuelven a cuestionar los conceptos ni contenidos de la discutida (estérilmente) batería de unidades de referencia que responden a los informes CE3a y CE3b.

#### 4.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA BAJO LOS FORMATOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS.

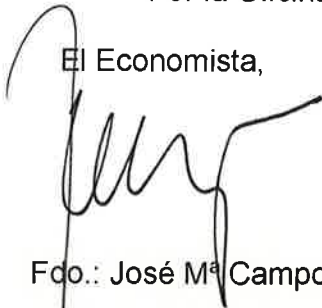
Los resultados comunicados al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través del cauce y en los plazos requeridos son exclusivamente los que admite la aplicación informática -repositorio- correspondientes a SERVICIOS OBLIGATORIOS (formato C2a) y los que reflejan las COMPETENCIAS PROPIAS (formato C2b).

Asimismo se notifican por el mismo canal los informes sobre *formas de gestión* (formatos CE1a y CE1b) y los datos sobre *unidades de referencia* (formatos CE3a y CE3b), solicitados por la Norma.

Zaragoza a 23 de Septiembre de 2019.

Por la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico,

El Economista,



Fdo.: José M<sup>a</sup> Campo Olivar

El Jefe de la Oficina,



Fdo.: Fernando París Roche

Por la Oficina de Evaluación y Coordinación:

La Jefa de la Oficina,



Fdo.: Estrella Pardo Pérez

El Jefe de la Unidad,



Fdo: Juan C. Gargallo de Gregorio

El Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería,



Fdo.: Manuel Galochino Moreno

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2018.

COSTE EFECTIVO SERVICIOS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014; Guía Costes Efectivos ejercicio 2017 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de la Entidades Locales)

FORMULARIO CE2- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS

DESCRIPCIÓN (Orden HAP/2075/2014)	Grupo de Programa/Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA													Gastos indirectos	DATOS AGREGADOS CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Gastos gestión indirecta. Contraprestaciones	COSTE EFECTIVO 2018
		DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						GATOS DIRECTOS Organismos Autónomos								Aprovisionamiento	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros		
		GATOS DIRECTOS Ayuntamiento de Zaragoza (central)						GATOS DIRECTOS Organismos Autónomos														
		Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros. Cuenta 412	Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros									
Protección civil	1351	258.128	1.852	1.263	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.172	0	0	0	0	0	0	288.415	
Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	23.000.334	1.173.881	91.506	0	0	-19.194	0	0	0	0	0	0	2.521.854	0	0	0	0	0	0	26.768.382	
Alcantarillado	1601	122.084	2.313.854	4.105.640	0	0	0	0	0	0	0	0	0	680.382	4.076.288	168.323	0	1.477.535	2.493.123	0	15.437.228	
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	10.780.784	9.931.712	2.941.551	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.460.231	0	0	0	0	0	0	26.114.278	
Recogida de residuos	1621	538.819	20.996.567	0	0	-1.493.747	0	0	0	0	0	0	0	2.084.509	0	0	0	0	0	0	22.126.148	
Tratamiento de residuos	1623	468.634	11.110.108	0	0	-1.830.618	0	0	0	0	0	0	0	1.013.891	0	0	0	0	0	0	10.762.015	
Limpieza viaria.	1631	491.414	40.785.927	54.853	0	0	-2.990.293	0	0	0	0	0	0	3.987.898	0	0	0	0	0	0	42.329.800	
Cementerios y servicios funerarios.	1641	2.583.451	336.673	32.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	307.058	0	0	0	0	0	3.288.490	6.547.771	
Alumbrado público.	1651	702.883	13.217.600	6.236	0	0	-23.289	0	0	0	0	0	0	1.446.080	0	0	0	0	0	0	15.349.510	
Parques y Jardines.	1711	1.484.896	13.506.120	52.624	0	13.300	0	0	0	0	0	0	0	1.733.710	1.603.008	244.420	0	14.596	0	0	18.652.674	
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1721	356.766	672.786	20.089	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109.172	146.009	6.233	0	0	0	0	1.311.055	
Servicios Generales de Acción Social	2311	369.558	507.857	79.126	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99.489	0	0	0	0	0	0	1.056.029	
Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	3.000.173	697.825	52.508	0	0	-787	0	0	0	0	0	0	390.004	0	0	0	0	0	0	4.139.725	
Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	5.050.686	8.791.113	73.708	0	450.061	0	0	0	0	0	0	0	1.522.229	410.607	488.867	0	0	0	0	16.787.270	
Bibliotecas públicas	3321	81.682	871.342	167.821	0	0	0	4.022.299	411.104	116.507	0	0	0	530.850	0	0	0	0	0	0	6.201.606	
Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421	72.589	1.104.152	139.862	0	140.000	0	0	0	0	0	0	0	151.500	0	0	0	0	0	0	1.608.102	
Centros y pabellones deportivos municipales	3422	10.291.664	12.319.952	1.042.308	0	0	-181.626	0	0	0	0	0	0	2.601.748	1.831.899	552.039	0	110.270	0	3.736.537	32.304.791	
Transporte colectivo urbano de viajeros	4411	360.162	57.313.762	0	0	542.859	60.515	0	0	0	0	0	0	6.061.357	0	0	0	0	0	62.276.885	126.615.540	
Otro transporte de viajeros	4412	62.661	1.998	0	0	330.000	0	0	0	0	0	0	0	41.048	0	0	0	0	0	0	435.707	
<b>Suma CE 2A servicios obligatorios</b>		<b>60.077.369</b>	<b>195.655.081</b>	<b>8.861.194</b>	<b>0</b>	<b>1.476.220</b>	<b>-6.479.038</b>	<b>4.022.299</b>	<b>411.104</b>	<b>116.507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.770.182</b>	<b>8.067.811</b>	<b>1.459.881</b>	<b>0</b>	<b>1.602.400</b>	<b>2.493.123</b>	<b>69.301.912</b>	<b>374.836.046</b>	

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2018.

COSTE EFECTIVO SERVICIOS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014; Guía Costes Efectivos ejercicio 2016 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de la Entidades Locales)

FORMULARIO CE2- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

CE2B COMPETENCIAS PROPIAS

DESCRIPCIÓN (Orden HAP/2075/2014)	Grupo de Programa/Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA												Gastos indirectos	DATOS AGREGADOS CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Gastos gestión indirecta. Contraprestaciones	COSTE EFECTIVO 2018
		DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA													Aprovisionamiento	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros		
		GATOS DIRECTOS Ayuntamiento de Zaragoza (central)						GATOS DIRECTOS Organismos Autónomos													
		Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros. Cuenta 412	Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros								
Seguridad y orden público.	1321	19.957.456	1.189.041	573.505	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.259.073	0	0	0	0	0	0	23.979.075
Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	1331	24.444.536	7.292.756	190.465	0	0	-634.013	0	0	0	0	0	0	3.254.827	0	0	0	0	0	6.313.943	40.862.514
Movilidad Urbana.	1341	2.085.908	753.333	4.885	0	129.454	-283	0	0	0	0	0	0	309.249	0	0	0	0	0	674.533	3.957.081
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	1511	6.884.870	769.152	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	796.086	0	0	0	0	0	0	8.450.107
Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521	0	622.671	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	397.463	4.389.409	3.428.237	0	2.599.664	238.936	0	11.676.380
Conservación y rehabilitación de la edificación	1522	0	16.323	27.526	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87.987	2.032.800	639.324	0	0	0	0	2.803.960
Acceso a la vivienda	1523	121.882	56.168	0	0	322.500	0	0	0	0	0	0	0	52.062	0	0	0	0	0	0	552.612
Servicios de Infraestructura viaria	1533	766.292	1.063.570	1.504.373	0	0	-8.401	0	0	0	0	0	0	345.916	0	0	0	0	0	0	3.671.751
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	1602	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.019.815	578.922	0	5.081.772	0	0	0	19.680.509
Protección de la salubridad pública.	3111	1.480.581	914.457	61.027	0	134.641	0	0	0	0	0	0	0	269.456	0	0	0	0	0	0	2.860.162
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	3231	5.971.315	14.338.768	2.795.965	0	0	-195.868	4.769.026	1.269.976	32.927	0	19.761	0	2.937.515	0	0	0	0	0	0	31.939.386
Equipamientos culturales y museos	3331	4.086.396	1.665.975	236.301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	916.462	3.297.284	633.527	500.075	88.404	0	0	11.424.424
Promoción cultural	3341	1.412.331	1.482.487	100.782	0	79.500	650	2.376.599	3.287.682	178.174	0	112.500	0	977.516	2.117.631	1.038.180	0	11.685	0	0	13.175.717
Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	3361	869.843	115.071	12.110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103.699	0	0	0	0	0	0	1.100.723
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372	0	3.705.157	68.194	0	0	0	0	0	0	0	0	0	424.485	178.112	162.946	0	14.596	0	0	4.553.490
Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	3373	1.238.533	945.608	99.007	0	550.930	7.079	0	0	0	0	0	0	295.506	0	0	0	0	0	0	3.136.663
Promoción y fomento del deporte	3411	0	0	8.580	0	400.000	0	0	0	0	0	0	0	281.990	1.574.294	724.168	1.425.179	0	0	0	4.414.210
Mercados, abastos y lonjas	4312	1.200.197	617.380	53.692	0	990.000	0	0	0	0	0	0	0	297.597	0	0	0	0	0	0	3.158.866
Comercio ambulante	4313	1.297.726	251.861	9.873	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162.198	0	0	0	0	0	0	1.721.658
Información y promoción turística	4321	0	70.954	14.617	0	0	0	774.970	1.803.592	6.039	0	25.000	0	264.766	0	0	0	0	0	100.207	3.060.145
Gestión del conocimiento	4921	524.822	1.730.121	123.148	0	220.000	5.451	0	0	0	0	0	0	270.792	0	0	0	0	0	0	2.874.334
<b>CE2B Competencias Propias</b>		<b>72.342.689</b>	<b>37.600.852</b>	<b>5.884.049</b>	<b>0</b>	<b>2.827.025</b>	<b>-825.384</b>	<b>7.920.595</b>	<b>6.361.249</b>	<b>217.140</b>	<b>0</b>	<b>157.261</b>	<b>0</b>	<b>14.704.646</b>	<b>27.609.345</b>	<b>7.205.304</b>	<b>1.925.253</b>	<b>7.796.121</b>	<b>238.936</b>	<b>7.088.684</b>	<b>199.053.765</b>

Nota, En la columna "Otros gastos no financieros. Cuenta 412." he incluido también el saldo de la cuenta 413.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2018.**
**Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. Información a comunicar 2017, Subdirección General de estudios y financiación de los entes locales.**

CO MPE TEN CIA	TIPO DE ENTE (1)	ENTE (2)	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓD. PROG RAMA	Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios, aprovisionamientos	Amortización del inmovilizado	Arrendamiento financiero	Gastos en Transferencias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros	Operaciones pendientes de aplicación a presupuestos (Saldo de la cta. 413)	Ingresos de gestión indirecta (INGESTIN)	COSTE INDIRECTO CALCULADO (CI)	COSTE EFECTIVO TOTAL (CD+CI+INGESTIN)		
SERVICIOS OBLIGATORIOS	AC	AC	Protección civil	1351	258.128	1.852	1.263		0		0		27.172	288.415		
	AC	AC	Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	23.000.334	1.173.881	91.506		0		-19.194		2.521.854	26.768.382		
	AC	AC	Alcantarillado	1601	122.084	2.313.854	4.105.640		0		0		680.382	7.221.959		
	AC	AC	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	10.780.784	9.931.712	2.941.551		0		0		2.460.231	26.114.278		
	AC	AC	Recogida de residuos	1621	538.819	20.996.567			0			-1.493.747		2.084.509	22.126.148	
	AC	AC	Tratamiento de residuos	1623	468.634	11.110.108			0			-1.830.618		1.013.891	10.762.015	
	AC	AC	Limpieza viaria	1631	491.414	40.785.927	54.853		0			-2.990.293		3.987.898	42.329.800	
	AC	AC	Cementerios y servicios funerarios.	1641	2.583.451	336.673	32.100		0			0	3.288.490	307.058	6.547.771	
	AC	AC	Alumbrado público.	1651	702.883	13.217.600	6.236		0			-23.289		1.446.080	15.349.510	
	AC	AC	Parques y Jardines.	1711	1.484.896	13.506.120	52.624		13.300			0		1.566.056	16.622.996	
	AC	AC	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	1721	356.766	672.786	20.089		0			0		109.172	1.158.813	
	AC	AC	Servicios Generales de Acción Social	2311	369.558	507.857	79.126		0			0		99.489	1.056.029	
	AC	AC	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	3.000.173	697.825	52.508		0			-787		390.004	4.139.725	
	AC	AC	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	5.050.686	8.791.113	73.708		450.061			0		1.494.147	15.859.714	
	AC	AC	Bibliotecas públicas	3321	81.652	87.134	167.821		0			0		116.578	1.237.423	
	AC	AC	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421	72.589	1.104.152	139.862		140.000			0		151.500	1.608.102	
	AC	AC	Centros y pabellones deportivos municipales	3422	10.291.664	12.319.952	1.042.308		0			-181.626	3.736.537	2.441.328	29.650.163	
	AC	AC	Transporte colectivo urbano de viajeros	4411	360.162	57.313.762			542.859			60.515	62.276.885	6.061.357	126.615.540	
	AC	AC	Otro transporte de viajeros	4412	62.661	1.998			330.000			0		41.048	435.707	
	OA	PMEDUC	Bibliotecas públicas	3321	4.022.299	411.104	116.507		0			0		414.272	4.964.183	
	SM	ECOCIU	Alcantarillado	1601	168.323	4.076.288	1.477.535		0		2.493.123			0	8.215.268	
	SM	ZGZ@	Parques y Jardines.	1711	244.420	1.603.008	14.596		0					167.654	2.029.677	
	SM	ECOCIU	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	1721	6.233	146.009	0		0					0	152.242	
	SM	ZVIV	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	488.867	410.607			0					28.083	927.556	
	SM	ZDEPORT	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421		0			0					0	0	
	SM	ZDEPORT	Centros y pabellones deportivos municipales	3422	552.039	1.831.899	110.270		0					160.420	2.654.628	
	<b>SUMA SERVICIOS OBLIGATORIOS</b>					<b>65.559.549</b>	<b>204.133.997</b>	<b>10.580.102</b>	<b>0</b>	<b>1.476.220</b>	<b>2.493.123</b>	<b>-6.479.038</b>	<b>69.301.912</b>	<b>27.770.182</b>	<b>374.836.046</b>	
	COMPETENCIAS PROPIAS	AC	AC	Seguridad y orden público.	1321	19.957.456	1.189.041	573.505		0		0		2.259.073	23.979.075	
		AC	AC	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	1331	24.444.536	7.292.756	190.465		0			-634.013	6.313.943	3.254.827	40.862.514
		AC	AC	Movilidad Urbana	1341	2.085.908	753.333	4.885		129.454			-283	674.533	309.249	3.957.081
		AC	AC	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	1511	6.884.870	769.152			0			0		796.086	8.450.107
		AC	AC	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521		622.671			0			0		64.763	687.434
		AC	AC	Conservación y rehabilitación de la edificación	1522		16.323	27.526		0			0		4.561	48.409
		AC	AC	Acceso a la vivienda	1523	121.882	56.168			322.500			0		52.062	552.612
AC		AC	Servicios de Infraestructura viana	1533	766.292	1.063.570	1.504.373		0			-8.401		345.916	3.671.751	
AC		AC	Protección de la salubridad pública.	3111	1.480.581	914.457	61.027		134.641			0		269.456	2.860.162	
AC		AC	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	3231	5.971.315	14.338.768	2.795.965		0			-195.368		2.382.862	25.293.043	
AC		AC	Equipamientos culturales y museos	3331	4.086.396	1.665.975	236.301		0			0		622.875	6.611.547	
AC		AC	Promoción cultural	3341	1.412.331	1.482.487	100.782		79.508			650		319.905	3.395.654	
AC		AC	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	3361	869.843	115.071	12.110		0			0		103.699	1.100.723	
AC		AC	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372		3.705.157	68.194		0			0		392.462	4.165.813	
AC		AC	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	3373	1.238.533	945.608	99.007		550.930			7.079		295.506	3.136.663	
AC		AC	Promoción y fomento del deporte	3411		0	8.580		400.000			0		42.496	451.076	
AC		AC	Mercados, abastos y lonjas	4312	1.200.197	617.380	53.692		990.000			0		297.597	3.158.866	
AC		AC	Comercio ambulante	4313	1.297.726	251.861	9.873		0			0		162.198	1.721.658	
AC		AC	Información y promoción turística	4321		70.954	14.617		0			0		8.900	94.471	
AC		AC	Gestión del conocimiento	4921	524.822	1.730.121	123.148		220.000			5.451		270.792	2.874.334	
OA		PMEDUC	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	3231	4.769.026	1.269.976	32.927		19.761					554.652	6.646.342	
OA		ARTESC	Promoción cultural	3341	2.376.599	3.287.682	178.174		112.500					451.841	6.406.796	
OA		ZTURISM	Información y promoción turística	4321	774.970	1.803.592	6.039		25.000				100.207	255.866	2.965.674	
SM		ZVIV	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521	3.428.237	4.389.409	2.599.664		0		238.936			332.700	10.988.945	
SM		ZVIV	Conservación y rehabilitación de la edificación	1522	639.324	2.032.800			0					83.427	2.755.550	
SM	ECOCIU	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	1602	578.922	14.019.815	5.081.772		0					0	19.680.509		
SM	ZCULTUR	Equipamientos culturales y museos	3331	633.527	3.297.284	88.404		500.075					293.587	4.812.877		
SM	ZCULTUR	Promoción cultural	3341	1.038.180	2.117.631	11.685		0					205.770	3.373.267		
SM	ZGZ@	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372	162.946	178.112	14.596		0					32.023	387.677		
SM	ZDEPORT	Promoción y fomento del deporte	3411	724.168	1.574.294			1.425.179					239.494	3.963.134		
<b>SUMA COMPETENCIAS PROPIAS</b>					<b>87.468.588</b>	<b>71.571.447</b>	<b>13.897.311</b>	<b>0</b>	<b>4.909.539</b>	<b>238.936</b>	<b>-825.384</b>	<b>7.088.684</b>	<b>14.704.646</b>	<b>199.053.765</b>		
OTROS SERVICIOS	AC	AC	Programas de educación medio ambiental	1722	400.468	244.911	29.357		59.000				-3.000	730.736		
	AC	AC	Otras actuaciones de protección y mejora del medio ambiente	1723	1.617.850	1.014.577	3.983		119.500				-21.022	0	2.734.889	
	AC	AC	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	2211	9.181.045	0	0		0			0		9.181.045		
	AC	AC	Ayuda a domicilio	2313	1.711.218	17.041.876			755.000			880.550		20.388.644		
	AC	AC	Intervención familiar e infancia	2314	3.183.075	5.229.814	44.278		863.000			-11.110		9.309.058		
	AC	AC	Promoción, animación y participación comunitaria	2315	301.513	522.561	925		5.561.640			-3.628		6.383.011		
	AC	AC	Prevención e inclusión sectores sociales	2317	7.193.732	4.684.077	200.541		917.560			-13.136		12.982.773		
	AC	AC	Prevención e inclusión sociolaboral	2318	994.076	331.645			3.114.500			0		4.440.221		
	AC	AC	Alojamiento permanente o temporal	2319	3.342.254	3.226.463	208.869		70.000			4.576		6.852.161		
	AC	AC	Fomento del empleo	2411	251.372	1.150.523	123.412		470.000			0		1.995.307		
	AC	AC	Servicios complementarios de educación	3261	572.006	59.664	7.770		104.435			0		743.875		
	AC	AC	Funcionamiento centros docentes de enseñanzas artísticas	3262	4.996.034	543.054	63.470		0			0		5.602.558		
	AC	AC	Fiestas populares y festejos	3381	1.839.780	39.454	2.089		145.931			0		2.027.254		
	AC	AC	Protección de consumidores y usuarios	4931	280.077	76.413	372		26.784			10.815		394.462		
	OA	IMEFEZ	Prevención e inclusión sociolaboral	2318					1.324.790					137.790	1.462.580	
	OA	IMEFEZ	Fomento del empleo	2411	1.571.910	4.218.006	83.937		93.324					620.639	6.587.816	
	OA	PMEDUC	Servicios complementarios de educación	3261	1.441.883	137.897	9.283		3.000					144.958	1.737.022	
	OA	IMEFEZ	Desarrollo empresarial	4331	164.673				0					17.127	181.800	
	SM	ZCULTUR	Fiestas populares y festejos	3381	439.542	2.811.937	46.453		0					214.244	3.512.176	
	<b>SUMA OTROS SERVICIOS</b>					<b>39.482.508</b>	<b>41.332.872</b>	<b>824.739</b>	<b>0</b>	<b>13.628.465</b>	<b>0</b>	<b>844.046</b>	<b>0</b>	<b>1.134.759</b>	<b>97.247.388</b>	
	No forman parte del CE	AC	AC	Órganos de gobierno	9121	5.383.611	685.032	12.289		323.462					6.404.394	
AC		AC	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	9221	126.390	646.891	451		345.339					1.119.071		
AC		AC	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	9231	1.24											

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2018.**

Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. Información a comunicar 2017, Subdirección General de estudios y financiación de los entes locales.

CO MPE TEN CIA	TIPO DE ENTE (1)	ENTE (2)	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓD. PROG RAMA	Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios, aprovisionam ientos	Amortización del inmovilizado	Arrenda miento financier o	Gastos en Transferenc ias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros	Operacione s pendientes de aplicación a presupuest os (Saldo de la cta. 413)	Ingresos de gestión indirecta (INGESTIN)	COSTE INDIRECTO CALCULAD O (CI)	COSTE EFECTIVO TOTAL (CD+CI+INGE STIN)
	AC	AC	Protección civil	1351	258.128	1.852	1.263		0		0		27.172	288.415
	AC	AC	Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	23.000.334	1.173.881	91.506		0		-19.194		2.521.854	26.768.382
	AC	AC	Alcantarillado	1601	122.084	2.313.854	4.105.640		0		0		680.382	7.221.959
	AC	AC	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	10.780.784	9.931.712	2.941.551		0		0		2.460.231	26.114.278
	AC	AC	Recogida de residuos	1621	538.819	20.996.567			0		-1.493.747		2.084.509	22.126.148
	AC	AC	Tratamiento de residuos	1623	468.634	11.110.108			0		-1.830.618		1.013.891	10.762.015
	AC	AC	Limpieza viaria.	1631	491.414	40.785.927	54.853		0		-2.990.293		3.987.898	42.329.800
	AC	AC	Cementerios y servicios funerarios.	1641	2.583.451	336.673	32.100		0		0	3.288.490	307.058	6.547.771
	AC	AC	Alumbrado público.	1651	702.883	13.217.600	6.236		0		-23.289		1.446.080	15.349.510
	AC	AC	Parques y Jardines.	1711	1.484.896	13.506.120	52.624		13.300		0		1.566.056	16.622.996
	AC	AC	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1721	356.766	672.786	20.089		0		0		109.172	1.158.813
	AC	AC	Servicios Generales de Acción Social	2311	369.558	507.857	79.126		0		0		99.489	1.056.029
	AC	AC	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	3.000.173	697.825	52.508		0		-787		390.004	4.139.725
	AC	AC	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	5.050.686	8.791.113	73.708		450.061		0		1.494.147	15.859.714
	AC	AC	Bibliotecas públicas	3321	81.682	871.342	167.821		0		0		116.578	1.237.423
	AC	AC	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421	72.589	1.104.152	139.862		140.000		0		151.500	1.608.102
	AC	AC	Centros y pabellones deportivos municipales	3422	10.291.664	12.319.952	1.042.308		0		-181.626	3.736.537	2.441.328	29.650.163
	AC	AC	Transporte colectivo urbano de viajeros	4411	360.162	57.313.762			542.859		60.515	62.276.885	6.061.357	126.615.540
	AC	AC	Otro transporte de viajeros	4412	62.661	1.998			330.000		0		41.048	435.707
	OA	PMEDUC	Bibliotecas públicas	3321	4.022.299	411.104	116.507		0		0		414.272	4.964.183
	SM	ECOCIU	Alcantarillado	1601	168.323	4.076.288	1.477.535		0	2.493.123			0	8.215.268
	SM	ZGZ@	Parques y Jardines.	1711	244.420	1.603.008	14.596		0				167.654	2.029.677
	SM	ECOCIU	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1721	6.233	146.009	0		0				0	152.242
	SM	ZVIV	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	488.867	410.607			0				28.083	927.556
	SM	ZDEPORT	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421		0			0				0	0
	SM	ZDEPORT	Centros y pabellones deportivos municipales	3422	552.039	1.831.899	110.270		0				160.420	2.654.628
<b>SUMA SERVICIOS OBLIGATORIOS</b>					<b>65.559.549</b>	<b>204.133.997</b>	<b>10.580.102</b>	<b>0</b>	<b>1.476.220</b>	<b>2.493.123</b>	<b>-6.479.038</b>	<b>69.301.912</b>	<b>27.770.182</b>	<b>374.836.046</b>
	AC	AC	Seguridad y orden público.	1321	19.957.456	1.189.041	573.505		0		0		2.259.073	23.979.075
	AC	AC	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	1331	24.444.536	7.292.756	190.465		0		-634.013	6.313.943	3.254.827	40.862.514
	AC	AC	Movilidad Urbana.	1341	2.085.908	753.333	4.885		129.454		-283	674.533	309.249	3.957.081
	AC	AC	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	1511	6.884.870	769.152			0		0		796.086	8.450.107
	AC	AC	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521		622.671			0		0		64.763	687.434
	AC	AC	Conservación y rehabilitación de la edificación	1522		16.323	27.526		0		0		4.561	48.409
	AC	AC	Acceso a la vivienda	1523	121.882	56.168			322.500		0		52.062	552.612
	AC	AC	Servicios de Infraestructura viaria	1533	766.292	1.063.570	1.504.373		0		-8.401		345.916	3.671.751
	AC	AC	Protección de la salubridad pública.	3111	1.480.581	914.457	61.027		134.641		0		269.456	2.860.162
	AC	AC	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	3231	5.971.315	14.338.768	2.795.965		0		-195.868		2.382.862	25.293.043
	AC	AC	Equipamientos culturales y museos	3331	4.086.396	1.665.975	236.301		0		0		622.875	6.611.547
	AC	AC	Promoción cultural	3341	1.412.331	1.482.487	100.782		79.500		650		319.905	3.395.654
	AC	AC	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	3361	869.843	115.071	12.110		0		0		103.699	1.100.723
	AC	AC	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372		3.705.157	68.194		0		0		392.462	4.165.813
	AC	AC	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	3373	1.238.533	945.608	99.007		550.930		7.079		295.506	3.136.663
	AC	AC	Promoción y fomento del deporte	3411		0	8.580		400.000		0		42.496	451.076
	AC	AC	Mercados, abastos y lonjas	4312	1.200.197	617.380	53.692		990.000		0		297.597	3.158.866
	AC	AC	Comercio ambulante	4313	1.297.726	251.861	9.873		0		0		162.198	1.721.658
	AC	AC	Información y promoción turística	4321		70.954	14.617		0		0		8.900	94.471
	AC	AC	Gestión del conocimiento	4921	524.822	1.730.121	123.148		220.000		5.451		270.792	2.874.334
	OA	PMEDUC	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	3231	4.769.026	1.269.976	32.927		19.761		0		554.652	6.646.342
	OA	ARTESE	Promoción cultural	3341	2.376.599	3.287.682	178.174		112.500		0		451.841	6.406.796
	OA	ZTURISM	Información y promoción turística	4321	774.970	1.803.592	6.039		25.000		100.207		255.866	2.965.674
	SM	ZVIV	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521	3.428.237	4.389.409	2.599.664		0	238.936			332.700	10.988.945
	SM	ZVIV	Conservación y rehabilitación de la edificación	1522	639.324	2.032.800			0				83.427	2.755.550
	SM	ECOCIU	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	1602	578.922	14.019.815	5.081.772		0				0	19.680.509
	SM	ZCULTUR	Equipamientos culturales y museos	3331	633.527	3.297.284	88.404		500.075				293.587	4.812.877
	SM	ZCULTUR	Promoción cultural	3341	1.038.180	2.117.631	11.685		0				205.770	3.373.267
	SM	ZGZ@	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372	162.946	178.112	14.596		0				32.023	387.677
	SM	ZDEPORT	Promoción y fomento del deporte	3411	724.168	1.574.294			1.425.179				239.494	3.963.134
<b>SUMA COMPETENCIAS PROPIAS</b>					<b>87.468.588</b>	<b>71.571.447</b>	<b>13.897.311</b>	<b>0</b>	<b>4.909.539</b>	<b>238.936</b>	<b>-825.384</b>	<b>7.088.684</b>	<b>14.704.646</b>	<b>199.053.765</b>
	AC	AC	Programas de educación medio ambiental	1722	400.468	244.911	29.357		59.000		-3.000		0	730.736
	AC	AC	Otras actuaciones de protección y mejora del medio ambiente	1723	1.617.850	1.014.577	3.983		119.500		-21.022		0	2.734.889
	AC	AC	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	2211	9.181.045	0	0		0		0		0	9.181.045
	AC	AC	Ayuda a domicilio	2313	1.711.218	17.041.876			755.000		880.550		0	20.388.644
	AC	AC	Intervención familiar e infancia	2314	3.183.075	5.229.814	44.278		863.000		-11.110		0	9.309.058
	AC	AC	Promoción, animación y participación comunitaria	2315	301.513	522.561	925		5.561.640		-3.628		0	6.383.011
	AC	AC	Prevención e inclusión sectores sociales	2317	7.193.732	4.684.077	200.541		917.560		-13.136		0	12.982.773
	AC	AC	Prevención e inclusión sociolaboral	2318	994.076	331.645			3.114.500		0		0	4.440.221
	AC	AC	Alojamiento permanente o temporal	2319	3.342.254	3.226.463	208.869		70.000		4.576		0	6.852.161
	AC	AC	Fomento del empleo	2411	251.372	1.150.523	123.412		470.000		0		0	1.995.307
	AC	AC	Servicios complementarios de educación	3261	572.006	59.664	7.770		104.435		0		0	743.875
	AC	AC	Funcionamiento centros docentes de enseñanzas artísticas	3262	4.996.034	543.054	63.470		0		0		0	5.602.558
	AC	AC	Fiestas populares y festejos	3381	1.839.780	39.454	2.089		145.931		0		0	2.027.254
	AC	AC	Protección de consumidores y usuarios	4931	280.077	76.413	372		26.784		10.815		0	394.462
	OA	IMEFEZ	Prevención e inclusión sociolaboral	2318					1.324.790				137.790	1.462.580
	OA	IMEFEZ	Fomento del empleo	2411	1.571.910	4.218.006	83.937		93.324				620.639	6.587.816
	OA	PMEDUC	Servicios complementarios de educación	3261	1.441.883	137.897	9.283		3.000				144.958	1.737.022
	OA	IMEFEZ	Desarrollo empresarial	4331	164.673				0				17.127	181.800
	SM	ZCULTUR	Fiestas populares y festejos	3381	439.542	2.811.937	46.453		0				214.244	3.512.176
<b>SUMA OTROS SERVICIOS</b>					<b>39.482.508</b>	<b>41.332.872</b>	<b>824.739</b>	<b>0</b>	<b>13.628.465</b>	<b>0</b>	<b>844.046</b>	<b>0</b>	<b>1.134.759</b>	<b>97.247.388</b>
	AC	AC	Órganos de gobierno	9121	5.383.611	685.032	12.289		323.462		0		0	6.404

# CE3 a 2018

FORMULARIO CE3 a, UNIDADES DE REFERENCIA, SERVICIOS OBLIGATORIOS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2015; Orden HAP/2105/2012)

Descripción Servicio	Grupo de programa/ programa	Unidades Físicas de Referencia	Datos 2018
Alumbrado público	165	Potencia instalada	14.100
		Superficie iluminada: metros lineales	1.641.200
		Nº puntos de luz	85.190
Cementerio	164	Superficie total del cementerio: metros cuadrados.	517.436
Recogida de residuos	1621	Producción anual residuos urbanos: toneladas	257.611
		Nº de contenedores	18.331
		Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO)	DI
		Kilómetros lineales del trayecto de recogida.	4.571
Limpieza viaria	163	N.o personas en plantilla adscritas al servicio	787
		Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza.	12.675.000
Abastecimiento de agua	161	Longitud de la red: metros lineales	1.295.765
		Nº viviendas conectadas	341.058
		Nº viviendas no conectadas	1.109
Alcantarillado	160	Longitud del tramo: metros lineales	1.157.364
		Nº viviendas con servicio.	358.591
Acceso a núcleos de población	1531/150p	Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km).	
Pavimentación de vías públicas	1532/150p	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados).	13.140.368
Parque público	171/170p	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre).	
Biblioteca pública	3321/330p	Superficie en metros cuadrados.	11.668
		N.o publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios.	499.933
		N.o préstamos por fondo bibliotecario.	0,94
Tratamiento de residuos	1623	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	4.369.368
Protección civil	135/130p	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	10
		Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	300
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo o exclusión social	231	N.o personas en plantilla adscritas al servicio	219
		Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social.	5.462
		Nº residencias de ancianos	1
		Nº de guarderías infantiles ( no parvularios ni docentes preescolares)	43
		Nº albergues municipales	1
Prevención y extinción de incendios	136/130p	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	491
		Vehículos destinados a extinción de incendios.	91
Instalaciones deportivas de uso público	342/340p	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones m2	1.098.613
		Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	263
Transporte colectivo urbano de viajeros	4411/440p	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	330
		Nº de viajeros al año	91.522.671
		Nº total de autobuses	339
Medio ambiente urbano	1721/170p	N.o personas en plantilla adscritas al servicio	44
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.	120
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	171/170p	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	8
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	1622	Producción anual residuos urbanos: toneladas.	257.611
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	1721/170p	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	15
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	106



# CE3 b 2018

FORMULARIO CE3 b, UNIDADES DE REFERENCIA, COMPETENCIAS PROPIAS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2015; Orden HAP/2105/2012)

Descripción Servicio	Grupo de programa/ programa	Unidades Físicas de Referencia	Datos 2018
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	151/150p	Superficie urbanizada (km cuadrados)	58
		Superficie urbanizable (km cuadrados)	40
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	336/330p	Nº de personas en plantilla adscritos al servicio	4
		Nº de bienes culturales protegidos	1.471
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	1521/150p	Nº de viviendas de protección pública	2.251
		Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados) – en 2015-	102.768
Conservación y rehabilitación de la edificación	1522/150p	Nº de personas en plantilla adscritos al servicio	13
		Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	1.580
Evacuación y tratamiento De aguas residuales	160	Longitud del tramo en metros lineales	1.157.364
		Nº de viviendas con servicio	358.591
		Caudal en metros cúbicos de desagüe.	62.783.000
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	45	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	304
Policía local	132/130p	Nº de efectivos asignados al servicio	1.019
		Nº de vehículos asignados al servicio	212
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	134/130p	Nº de efectivos asignados al servicio	54
		Nº de vehículos asignados al servicio	7
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	432/430p	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	17
Ferias	4311/430p	Nº de ferias anuales	15
		Estimación anual de personas asistentes	
Abastos, mercados y lonjas	4312/430p	Nº de puestos	100
		Superficie total en metros cuadrados	6.991
Comercio ambulante	4313/430p	Nº de licencias o permisos concedidos	594
Protección de la salubridad pública	311	Nº de efectivos asignados al servicio	32
		Nº de campañas anuales	14
Actividades funerarias	164	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio	53
		Nº de vehículos adscritos al servicio	9
Promoción del deporte	341/340p	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	8
		Nº de campañas realizadas al año	24
Instalaciones deportivas de uso público	342/340p	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones	1.098.613
		Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	263
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	337/330p	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre (casas de Juventud y otras)	6.259
		Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	4
Promoción de la cultura	334/330p	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	190
		Nº de campañas realizadas al año	715
Equipamientos culturales	333/330p	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones culturales	59.858
		Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	190
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	325/320p	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	3
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros escolares	321/322/320p	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	30.622
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o de educación especial.	323/324/320p	Nº de aulas	1.561
		Superficie en metros cuadrados de los edificios	303
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/492	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio	16
		Nº de campañas realizadas al año	30